



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 24 de julio de 2025

Señores:

Presente. -

Con fecha veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 186-2025-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 127-2025-DEP/FIARN de fecha 15 de julio de 2025, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional informa que, por omisión de redacción en la programación horaria del Semestre Académico 2025-B, no se incluyó el grupo horario 02A del curso Meteorología y Climatología, perteneciente al VI ciclo del Plan de Estudios 2023; por lo que, solicita su incorporación en dicha programación horaria.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 178 inciso 178.4.) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, según el Art. 39° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 285-2024-CU del 27/11/2024, señala que la programación académica incluye el nombre de la asignatura, nombre del docente, grupo horario, horario de clase y cupos de acuerdo con el aforo de cada aula; es propuesta por la Escuela Profesional y aprobada por el Consejo de Facultad.

Que, según el Art. 41° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 285-2024-CU del 27/11/2024, señala que la programación académica de pregrado es aprobada por los Consejos de Facultad. Las programaciones horarias en cada Facultad se aprueban quince (15) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico. Es responsabilidad del director del departamento académico, en coordinación con la dirección de la escuela profesional, verificar que los docentes cumplan, en su totalidad, con el horario de clases establecido e informar al decanato sobre el cumplimiento.

Que, con Resolución N°440-2019-CU de fecha 11 de noviembre del 2019, se aprobó la actualización del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Resolución N° 012-2023-CU del 01 de febrero de 2023, ratifica el Plan Curricular de Pregrado del Programa de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 084-2023-CF-FIARN del 24 de febrero del 2023, se aprobó la Implementación del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el I ciclo académico a partir de ingresantes del 2022-II.

Que, con Resolución N° 172-2024-CU de fecha 17 de julio de 2024, se aprobó la modificación curricular del Plan de Estudios 2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a lo dispuesto por Ley N° 31803.

Que, con Resolución N° 295-2024-CU del 19 de diciembre de 2024, se aprobó la Programación de Actividades para los Semestres Académicos 2025-A y 2025-B de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 184-2025-CF-FIARN del 24 de julio de 2025, se aprobó la modificación de la Programación Académica del Semestre Académico 2025-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 382-2024-CF-FIARN del 23 de diciembre de 2024.

Que, con Resolución N° 174-2025-CF-FIARN de fecha 4 de julio de 2025, se aprobó la Programación Horaria del Semestre Académico 2025-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, mediante Oficio N° 127-2025-DEP/FIARN de fecha 15 de julio de 2025, el Director de la Escuela Profesional informa que, por omisión de redacción en la programación horaria del Semestre Académico 2025-B, no se incluyó el grupo horario 02A del curso Meteorología y Climatología, perteneciente al VI ciclo del Plan de Estudios 2023; por lo que, solicita su incorporación en dicha programación horaria.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 24 de julio de 2025, los miembros consejeros acordaron incluir el grupo horario 02A del curso Meteorología y Climatología, perteneciente al VI ciclo del Plan de Estudios 2023 en la Programación Horaria del Semestre Académico 2025-B, así como aprobar el horario de la asignatura Análisis Instrumental y Monitoreo.

Estando a lo glosado, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR la inclusión del grupo horario 02A del curso Meteorología y Climatología, perteneciente al VI ciclo del Plan de Estudios 2023 en la Programación Horaria del Semestre Académico 2025-B, según el siguiente detalle:

VICICLO								
N°	CODIGO	G.H.	ASIGNATURA	AULA	T	P	L	C
35	EE308	01A	Meteorología y Climatología					
			T. Vi. 18:00 a 20:30	FIARN-2A02	3			
			P. Vi. 20:30 a 22:10	FIARN-2A02		2		
		02A	T. Ma. 18:00 a 20:30	FIARN-2A02	3			
			P. Ma. 20:30 a 22:10	FIARN-2A02		2		

Segundo.- APROBAR el horario de la asignatura Análisis Instrumental y Monitoreo del Semestre Académico 2025-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según el siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS 2019								
VICICLO								
N°	CODIGO	G.H.	ASIGNATURA	AULA	T	P	L	C
35	EE302	01A	Análisis Instrumental y Monitoreo					
			T. Lu. 13:50 a 15:30	FIARN-2A06	2			
		90G	Laboratorio					
			Ma. 13:50 a 15:30	SL01LA64			2	

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Comisión de Programación Académica, Aulas y Horarios y Archivos.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. Dr. **MAXIMO FIDEL BACA NEGLIA**.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Mtro. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo